



DESPACHO COMISORIO

RADICADO: 05001-40-03-002-2018-01603-00

Al Despacho del señor Juez el oficio remitido por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín (Antioquia), a través del cual atiende el requerimiento que antecede. Sírvase proveer. Bucaramanga, 08 de septiembre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).

Teniendo en cuenta lo consignado en el correo electrónico de fecha 05/09/2023 remitido por el **JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA)** dentro del proceso que allí se sigue bajo la radicación No. 05001418900220180160300, a través del cual se comunica "(...) *Atendiendo al oficio 1321 allegado a este Despacho, le informo que el proceso terminó por pago total de la obligación desde el 25 de marzo del presente año y se requirió a la parte para que hiciera devolución del comisorio. Por tanto, el mismo no se encuentra vigente (...)*", el Despacho conforme a lo informado por la autoridad judicial comitente se abstendrá de seguir con el trámite de la comisión encomendada.

Por lo anterior, devuélvase el prenotado despacho comisorio al Juzgado de origen, dejándose las constancias respectivas. Prócedase por la Secretaría de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 11 DE SEPTIEMBRE de 2023

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5429367c1c5358d60e551929920d1cb9cde512f1e02c917a0a2880edf70f6a6**

Documento generado en 08/09/2023 02:26:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>